



DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

BOLETÍN INFORMATIVO No. DGA-025-2026

AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL REGISTRO Y ADICIÓN DE CONDUCTORES DE MEDIOS DE TRANSPORTE DE CARGA INTERNACIONAL TERRESTRE

La Dirección General de Aduanas informa a los auxiliares de la función pública aduanera, transportistas, importadores, exportadores y usuarios en general, que en relación con lo establecido en el Boletín Informativo No. DGA-057-2025 de fecha 16 de diciembre de 2025, y conforme a los acuerdos adoptados por el Comité Aduanero Centroamericano referente al registro obligatorio de conductores de medios de transporte de carga internacional terrestre, se concede una ampliación excepcional para el cumplimiento de dicho proceso.

En ese sentido, se comunica a los conductores y transportistas que dispondrán hasta el día 15 de abril del año en curso, para realizar el registro, adición o actualización de su información en la Base Regional de Conductores, a través de los medios y enlaces oficiales, siguiendo los pasos detallados a continuación:

1. REGISTRO DE CONDUCTOR

Paso 1. Para iniciar el proceso de registro debe poseer la siguiente documentación vigente:

- Documento Único de Identidad.
- Licencia de Conducir
- Constancias de Antecedentes Penales y Policiales.
- Pasaporte para conductores que realicen tránsitos hacia Costa Rica y Panamá.
- Fotografía reciente.
- Correo electrónico
- Número de teléfono de contacto

Paso 2. Deberá completar el formulario de registro y adjuntar los documentos en el siguiente enlace:
<https://sitio.aduana.gob.sv/servicios/registro-de-conductores-de-los-transportistas-de-carga-internacional-terrestre/>

Paso 3. Una vez validada la información, el Servicio Aduanero enviará a través de su correo electrónico registrado la ficha de autorización con su número de registro SVC

2. ADICIÓN DE CONDUCTOR POR PARTE DEL TRANSPORTISTA AUTORIZADO:

Paso 1. Para iniciar el proceso de adición de conductor al código registrado de transportista internacional terrestre de carga debe poseer la información siguiente:



Km. 11.5 Carretera Panamericana, San Bartolo, Distrito de Ilopango, San Salvador Este, El Salvador, C.A.
Atención al Usuario: +503 2244-5182, WhatsApp: +503 7073-8768, Correo: usuario@aduana.gob.sv
Sitio Web: www.aduana.gob.sv, X: @aduanas_SV, Facebook: Aduana El Salvador, Instagram: aduanas_sv

CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 E ISO 37001 POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN





DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

- a) Nombre completo y número de registro SVC del conductor a adicionar.
- b) Número de Documento Único de Identidad del conductor
- c) Número de Licencia de Conducir vigente.

Nota: No será necesario cargar/adjuntar los documentos

Paso 2. Completar el formulario en el siguiente enlace <https://sitio.aduana.gob.sv/servicios/adicion-o-retiro-de-conductor-de-medio-de-transporte-terrestre/>

Paso 3. Una vez realizada la adición, el Servicio Aduanero enviará la confirmación correspondiente través de su correo electrónico registrado

3. ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE CONDUCTOR:

Para actualizar información referente a: Documento Único de Identidad o Pasaporte del Conductor, deberá completar el formulario en el siguiente enlace: <https://aduana2.mh.gob.sv/dgarecursos/conductores>

Para mayor información, comuníquese al Departamento de Atención al Usuario a través del Call Center: 2237-5182, WhatsApp (+503) 7073-8768, correo electrónico: usuario@aduana.gob.sv o nuestras redes sociales oficiales.

San Bartolo, Distrito de Ilopango, San Salvador Este, 19 de marzo de 2026

SDFC/UAFPA



Km. 11.5 Carretera Panamericana, San Bartolo, Distrito de Ilopango, San Salvador Este, El Salvador, C.A.
Atención al Usuario: +503 2244-5182, WhatsApp: +503 7073-8768, Correo: usuario@aduana.gob.sv
Sitio Web: www.aduana.gob.sv, X: @aduanas_SV, Facebook: Aduana El Salvador, Instagram: aduanas_sv

CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 E ISO 37001 POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA
DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN

